Rawson, 28 de Mayo de 2021.

Y VISTOS:

Los rotulados "MINISTERIO PUBLICO FISCAL S/Investigación " (Expediente número 100668 año 2020), donde a fojas 210/29 los abogados defensores de P. K., recusaron al Ministro Mario Luis Vivas.

Y CONSIDERANDO:

Que el motivo invocado por los recusantes se encuentra previsto en la ley adjetiva como expresa causal de apartamiento (artículo 77, inciso 1' del Código Procesal).

Que, por ello, la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia;

R E S U E L V E:

1°) HACER lugar a la recusación de fojas 210/29 contra el Ministro Mario Luis Vivas (artículo 77, inciso 1 ^{0} del digesto adjetivo).

2°) COMUNICAR a las partes que la sala quedará integrada por los Vocales Alejandro Javier Panizzi, Adrián Barrios y Rafael Lucchelli.

3°) PROTOCOLICESE.

27 del Año 2021 CONSTE.-

José A. FERREYRA

s y Rafael Lucchelli.

COLÍCESE.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

RAFAEL LUCCHELLI
Presidente de Cámara

irmado digitalmente el 28/05/2021 10:55 por
BARRIOS Roberto Adrian
uez de camara en lo penal